

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****95****PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2023, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación presentado por Sofiespa, S. L., para las fincas sitas en la calle Poeta José Hierro números 5, 7 y 9 (Unidad de Ejecución UE-54) del PGOU [2021/21189].

El período de información pública es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del ayuntamiento, a tenor de los dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente con código de validación 4M035-GUTLR-HIWSO, en la web municipal (tablón de anuncios-planeamiento) en el enlace: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1&aDoc=F&documento=3751885&codVerif=72D3127B74B0519F41A1A616D798CEA19B4B0DD8&opc_id=268, así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 18 de septiembre de 2023.—El concejal-delegado de Ciudad y Cultura, Francisco José Pérez García.

(02/15.848/23)

